

## II. Autoridades y Personal

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*ORDEN de 31 de diciembre de 1994, por la que se cesa a D. Benito Durán García como Asesor de la Vicepresidencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990 de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987 de 10 de febrero, según la relación dada por el Decreto 3/1989 de 17 de enero, regulador del Régimen Jurídico del Personal Eventual,

### DISPONGO

Artículo único.-El cese, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de don Benito Durán García como Asesor de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, plaza n.º de control 4060 de la Relación de Puestos de Trabajo de la Presidencia de la Junta de Extremadura con efectos de 31 de diciembre de 1994, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 31 de diciembre de 1994.

El Vicepresidente de la Junta de Extremadura,  
RAMON ROPERO MANCERA

## III. Otras Resoluciones

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Empleo, por la que se dispone la ejecución del fallo de la Sentencia de 20 de mayo de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.*

Siendo firme la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con fecha 20 de mayo de 1994, mediante la cual se estima el recurso contencioso administrativo núm. 579 de 1992, interpuesto por el Procurador D. Fernando Leal Osuna, en nombre y representación de doña María Pilar Gómez Moya.

Y conforme establece el Decreto 59/1991 de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y las atribuciones que tengo conferidas

### DISPONGO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia de 20 de mayo de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso 579/1992, llevándola a efectos en sus propios términos.

Dado en Mérida, a 2 de septiembre de 1994.

El Director General de Empleo,  
JOSE MANUEL SANCHEZ ROJAS

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se clasifica puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.*

Vista la propuesta de clasificación de puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales, en uso de las atribuciones que nos confiere el art. 9 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en relación con el Decreto 111/1991 de 22 de octubre de la Junta de Extremadura, esta Dirección General de Administración Local e Interior, ha resuelto:

Clasificar el puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la forma que se establece a continuación:

CACERES.-Diputación Provincial: Se clasifica el puesto denominado «Servicio de Asistencia Técnica» en Secretaría de Clase Tercera (acuerdo del Pleno de la Corporación de 28 de enero de 1994).

Mérida, a 22 de diciembre de 1994.

La Directora General de Amdon. Local e Interior,  
ESPERANZA TEJADA CABELLO